

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DEL CANCER CERVICOUTERINO.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DEL CANCER CERVICOUTERINO.

Con fundamento en los artículos 39 y 45 con numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numeral 1, fracción XX, 79, numeral 1 fracción II, 80, numeral 1, fracción VI, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, los miembros de esta Comisión de Salud, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el presente dictamen en sentido positivo al tenor de la siguiente:

I. METODOLOGÍA

La Comisión de Salud, encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado "II. Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la iniciativa.

En el apartado "III. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo", se realiza una descripción de la Proposición, se exponen los objetivos y se resume su contenido, motivos y alcances.

En la sección "IV. Consideraciones", esta Comisión expone los argumentos de valoración lógico-jurídicos, así como los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del dictamen.

II. ANTECEDENTES.

En sesión ordinaria de la H. Cámara de diputados, celebrada en fecha 04 de octubre de 2022, el diputado Victoriano Wences Real presentó Proposición con Punto de acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Salud, a considerar de carácter prioritario la prevención y atención del cáncer cervicouterino, garantizando que los tratamientos correspondientes sean gratuitos y expeditos para todas las mujeres, incluyendo estudios, diagnóstico, cirugías, radioterapias, quimioterapias y medicamentos. Con la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que dicha Proposición fuera turnada a la Comisión de Salud, para su análisis y dictamen correspondiente.

En la sesión ordinaria de la H. Cámara de diputados, celebrada con fecha del día 6 de octubre del 2022, el Diputado Fausto Gallardo García, presentó con punto de acuerdo, para exhortar a la SSA a ejecutar acciones urgentes en favor de la revisión, actualización y publicación de la nom-014-SSA2-1994 para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer cervicouterino. Con la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que dicha Proposición fuera turnada a la Comisión de Salud, para su análisis y dictamen correspondiente.

III. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

1. El diputado **Fausto Gallardo García** señala que:

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DEL CANCER CERVICOUTERINO.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, el cáncer de cuello uterino es el cuarto tipo de cáncer más frecuente en las mujeres de todo el mundo, con una incidencia estimada de 604 mil nuevos casos y 342 mil muertes en 2020. Asimismo, se reconoce que poco más del 90 por ciento de los nuevos casos y muertes en el ámbito mundial durante 2020, tuvieron lugar en países de ingresos bajos y medianos.

El cáncer cervicouterino es la única neoplasia prevenible, debido, a la disponibilidad de vacunas contra VPH, uso de preservativos (reduce la transmisión del VPH), además de los diversos mecanismos para la detección y tratamiento de lesiones precancerosas.

Respecto a la alta incidencia de la que se tiene registro en nuestro país, y sus consecuencias, es que se han implementado programas y disposiciones específicos para su atención, entre otros, la emisión de la Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA2-1994 para atender el cáncer del cuello del útero y de la mama en la atención primaria.

No obstante, lo anterior, en el año 2019, a través del Programa Nacional de Normalización del mismo año, se procedió a fusionar ambas Normas Oficiales Mexicanas, la NOM-014-SSA2-1994 que atiende el cáncer cervicouterino y la NOM-041-SSA2-2011 que atiende el cáncer de mama.

Se pueden reducir los costos de regulación, por parte de la Secretaría de Salud, atendiendo las nuevas disposiciones en materia de regulación.

No obstante, lo anterior, en la actualización del Programa Nacional de Normalización en el año de 2020 (entre los temas adicionales a los estratégicos, reprogramados no publicados para consulta) se publicaron de nueva cuenta las normas separadas, sin que esta acción haya imperado justificación alguna.

Al respecto, se estableció como fecha de inicio del proceso de revisión de la NOM para el cáncer cervicouterino de enero de 2020 a diciembre de 2020,

sin embargo, la NOM-014-SSA2-1994 no sólo no fue actualizada, sino que tampoco se publicó, por lo que su vigencia aplicativa en favor de las mujeres con este tipo de cáncer es limitada, por no decir, desactualizada bajo las mejores prácticas reconocidas para combatir esta neoplasia.

En virtud de lo anteriormente expuesto, presento el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Salud para que, en el marco de sus atribuciones legales, ejecute acciones urgentes en favor de la revisión, actualización y publicación de la NOM-014-SSA2-1994 para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer cervicouterino.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Salud a que informe a la ciudadanía de las acciones emprendidas en favor de la revisión. Actualización y publicación de la NOM-014-SSA2-1994 para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento. control y vigilancia epidemiológica del cáncer cervicouterino.

2. El Diputado **Victoriano Wences Real** señala que:

Existen diferentes leyes nacionales e instrumentos internacionales que protegen el derecho a la salud de las mujeres en el marco de la no discriminación y de la igualdad real de oportunidades entre mujeres y hombres;

el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), el cual consagra el derecho a la salud. Este derecho humano es determinante para la protección de la integridad y la dignidad de las personas.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL CÁNCER CERVICOUTERINO.

La CNDH considera que, en principio, hombres y mujeres deben acceder a los servicios de salud en igualdad de condiciones y oportunidades;

se debe garantizar lo siguiente a todas las mujeres:

- La detección y atención de enfermedades como el cáncer mamario y cervicouterino
- Ser atendida en instituciones y centros de salud que cuenten con infraestructura, insumos, medicamentos y personal médico adecuados.²

El Estado mexicano debe garantizar que todas las mujeres tengan acceso a los servicios de salud para atenderse de forma integral e incondicional

Es indispensable la implantación de un enfoque integral para prevenir, tamizar y tratar el cáncer cervicouterino, con lo cual se podría eliminar en una generación este problema de salud pública.

Desde 2006 es la segunda causa de muerte por cáncer en la mujer. Anualmente se estima una ocurrencia de 13 mil 960 casos en mujeres, con una incidencia de 23.3 casos por 100 mil mujeres. En el año 2017, la mortalidad en el grupo específico de mujeres de 25 años y más años de edad fue de 4 mil 31 defunciones, con una tasa de 11.2 por 100 mil mujeres de 25 años de edad y más, con un promedio de edad a la defunción de 58.8 años.

En virtud de lo anteriormente expuesto, presento el siguiente:

Único. - La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Salud a considerar de carácter prioritario la prevención y atención del cáncer cervicouterino, garantizando que los tratamientos correspondientes sean gratuitos y expeditos para todas las mujeres, sin ningún tipo de discriminación e

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DEL CANCER CERVICOUTERINO.

independientemente de que tengan o no seguridad social, incluyendo estudios, diagnóstico, cirugías, radioterapias, quimioterapias y medicamentos

IV. CONSIDERACIONES.

PRIMERA. Esta Comisión de Salud es competente para conocer y dictaminar este asunto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXVII.; y 45, numeral 6, inciso e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en los artículos 80, numeral 1, fracción II; 85 y 157, numeral 1, fracción I, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados.

SEGUNDA. Es importante señalar que para esta Comisión Dictaminadora, es importante atender la necesidad de legislar y contribuir a los compromisos del Estado Mexicano, en ese sentido, cumpliendo con nuestro deber constitucional, así como con los compromisos asumidos en el plano internacional y, ante todo, guiados por el principio de máxima protección a todas las personas al que nos instruye el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta dictaminadora tiene a bien someter a consideración de esta H. Asamblea, el presente Dictamen.

El cáncer es el resultado de mutaciones, o cambios anómalos, en los genes que regulan el crecimiento de las células y las mantienen sanas. Los genes se encuentran en el núcleo de las células, el cual actúa como la "sala de control" de cada célula. Normalmente, las células del cuerpo se renuevan mediante un proceso específico llamado crecimiento celular: las células nuevas y sanas ocupan el lugar de las células viejas que mueren. Pero con el paso del tiempo, las mutaciones pueden "activar" ciertos genes y "desactivar" otros en una célula. La

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DEL CANCER CERVICOUTERINO.

célula modificada adquiere la capacidad de dividirse sin ningún tipo de control u orden, por lo que produce más células iguales y genera un tumor.

El cáncer cervicouterino es un tumor maligno que se encuentra al inicio de del cuello de la matriz, cuando este se encuentra en una etapa temprana las lesiones no se alcanzan a ver a simple vista, ocasionando que las pacientes no se den cuenta que tienen cáncer, hasta que se presentan síntomas como sangrado anormal después de las relaciones sexuales, después de los periodos o de la menopausia, pérdida de peso, aumento de flujo de sangrado vía genital con mal olor y dolor de caderas.

TERCERA. – Con la ratificación de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, en el artículo X, en el que se expresa que ***“Toda persona tiene derecho a que su salud sea preservada por medidas sanitarias y sociales, relativas a la alimentación, el vestido, la vivienda y la asistencia médica, correspondientes al nivel que permitan los recursos públicos y los de la comunidad”***.¹

Asimismo la Declaración Universal De Derechos Humanos en el Artículo 25, manifiesta que ***“Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad”***.²

¹ Veas en: Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, artículo X, Disponible en digital: <http://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/declaracion.asp>

² https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DEL CANCER CERVICOUTERINO.

Sin dejar de mencionar el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales establece en el Artículo 12, que ***“Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental”***.

El gobierno mexicano se obligó a expedir leyes que tengan como objetivo principal la salud de las personas que se encuentren en territorio mexicano. Tendiendo su origen con la publicación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que fue la primera Constitución en ser de corte social, siendo publicada en el año 1857, teniendo una reforma 1947, siendo la que actualmente conocemos.

En junio del año 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) una reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (que transformó de manera importante el paradigma de actuación del Estado mexicano en relación con la promoción, protección y garantía de los derechos humanos. Aunque dentro de dicha reforma se modificaron diversos artículos de la Constitución, uno de los cambios más trascendentales estuvo plasmado en el artículo primero de la misma.

No obstante, no se deja de lado la trascendencia de lo contemplado en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que:

“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución”.

Cumpliendo el Estado mexicano con lo que se contempla en los tratados internacionales en materia de derechos fundamentales, sin embargo, no se ha limitado a prevé el derecho a la salud en nuestra Carta Magna, se han sumado acciones como la expedición de la Ley General de Salud, que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 7 de febrero de 1984, en la que por primera vez se contempló un ordenamiento jurídico secundario que atiende las necesidades en materia de salubridad en nuestro país, en ese tenor también tuvo a bien, Mediante Acuerdo publicado el 6 de octubre de 1997 en el Diario oficial de la Federación (DOF), se creó el *Comité Nacional para la prevención y control del cáncer cérvico uterino y mamario*, cambiando en 2004, también mediante acuerdo publicado en el DOF, su denominación y reestructura por Comité Nacional de Cáncer en la Mujer.

Actualmente este Comité Nacional tiene como objetivo contribuir a la disminución de las tasas de mortalidad por estas neoplasias mediante la intensificación de acciones preventivas y de control de factores de riesgo, así como el desarrollo de estrategias para su detección oportuna.

Así mismo, el *Programa de Prevención y Control del Cáncer de la Mujer*, el cual incluye al cáncer cervicouterino se encuentra en una etapa de transformación al *Programa de Prevención y Control del Cáncer*, el cual, una vez publicada la nueva estructura orgánica propuesta en la modificación al Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, coordinará de manera conjunta la atención de los principales tipos de cáncer que afectan a la población mexicana.

En este mismo programa, se establecen los mecanismos que favorecen el uso eficiente del recurso, de manera que se emplee en estrategias efectivas basadas en la evidencia científica para mejorar el impacto del programa.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DEL CANCER CERVICOUTERINO.

Adicional a lo anterior, se contempla la participación activa del programa de instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud y otros órganos relacionados con la prevención y control del cáncer.

El 28 de octubre de 2020, *The Partnership to Fight Chronic Disease (PFCD)*, una organización internacional no gubernamental con funciones principalmente en Estados Unidos, la India y México y que está conformada por grupos de pacientes, proveedores de atención médica, sociedad civil y expertos en políticas públicas de salud, organizó la mesa redonda "*Presupuesto 2021 del Sector salud: ¿Cómo impacta al paciente?*", con el objetivo de analizar y sensibilizar el impacto que tienen las decisiones gubernamentales del sector salud en el paciente.

De esta reunión se destacan los siguientes principales puntos:

- En México se requiere contar con información que revele tasas de supervivencia de los pacientes con cáncer o el control de diferentes padecimientos con enfermedades crónicas y estadísticas confiables. Este tipo de indicadores permite identificar si se está haciendo un uso eficiente de los recursos o existe un subejercicio. En el país, se requiere que tomadores de decisiones conozcan diagnósticos del problema público para que, en consecuencia, estén en posibilidad de crear programas que resuelven el problema al que se enfrenta la población, como las enfermedades crónicas.
- La COVID-19 ha tenido un impacto profundo sobre personas que padecen enfermedades crónicas.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DEL CANCER CERVICOUTERINO.

- 15 de cada 100 pacientes con enfermedades crónicas tuvieron que dejar su tratamiento debido al miedo de presentarse en un hospital o a la falta de atención médica en ciertos hospitales³.

CUARTA.- De lo expresado anteriormente se coincide con el objetivo de los promoventes, en el Programa Sectorial de Salud 2020-2024 publicado el 17 de agosto de 2020, se señala como parte importante de la integración de los objetivos prioritarios la atención a enfermedades crónicas no transmisibles, como es el cáncer, como el principal reto para el sistema de salud, tanto por su magnitud como el gran impacto en mortalidad prematura y deterioro de la calidad de vida y los costos de atención de sus complicaciones.

De acuerdo con lo establecido por la Ley de Infraestructura de la Calidad en su artículo 32, las Normas Oficiales Mexicanas deberían ser revisadas al menos cada cinco años posteriores a su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF),

El 25 de febrero de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2021, que es un instrumento de planeación, conducción, coordinación e información de las actividades de normalización, estandarización y metrología a nivel nacional e incluye la NOM-014-SSA2-1994, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer cérvico uterino, con la siguiente información:

Objetivo y justificación: Objetivo y Justificación: Actualizar los criterios de operación, políticas y estrategias para la prestación de los servicios de prevención y control de cáncer del cuello uterino en México, dentro de un marco de derechos

³ Véase en: Presupuesto 2021 del Sector Salud: ¿Cómo impacta al Paciente?, Partnership to Fight Chronic Disease, Fecha de Publicación 28 de octubre de 2020, Fecha de Consulta 08 de diciembre de 2020.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DEL CANCER CERVICOUTERINO.

humanos, perspectiva de género e inclusión. El cáncer de cuello uterino, ocupan el primer lugar de mortalidad por neoplasias malignas en mujeres mayores de 25 años de edad. Para este tipo de cáncer existen acciones de prevención primaria y tamizaje poblacional para la detección oportuna de casos, los cuales cuentan con avances tecnológicos constantes y requieren de regulación específica y de su actualización, ya que de no existir lo anterior, se pone en riesgo la seguridad de la población. Es indispensable reforzar en esta norma los procesos para la detección de casos en miras de mejorar su eficiencia y oportunidad, especialmente en la búsqueda del caso de cáncer y el inicio de atención, debido a su impacto directo en las probabilidades de curación de las personas, así como en la inversión requerida para la atención de los mismos.

PNN o Suplemento en el que se inscribió por primera vez: Programa Nacional de Normalización 2012.

Grado de avance: 50 %.

Fecha estimada de inicio y terminación: enero a diciembre de 2021

Por ello, de acuerdo con lo publicado en el DOF, la NOM-014-SSA2-1994 se encuentra en proceso de revisión durante el presente año con la participación de expertos médicos del Sistema Nacional de Salud, expertos médicos, investigadores y organizaciones de la sociedad civil.

Ante lo planteado, es menester garantizar que la NOM resultante de dicho proceso de revisión, tal y como su antecesora, garantice la progresividad de las intervenciones y tratamientos médicos que tengan como objetivo el diagnóstico y tratamiento del cérvico uterino, atendiendo a las técnicas innovadoras y más efectivas que se llevan a cabo en el Sistema Nacional de Salud, teniendo en cuenta las etapas actualmente establecidas, tanto en el protocolo técnico de gastos catastróficos como en las guías de práctica clínica.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DEL CANCER CERVICOUTERINO.

Siendo menester, mencionar que las y los integrantes de esta Comisión de Salud de este Órgano Legislativo, examinamos de manera minuciosa el contenido de las Proposiciones que nos ocupan, tomando en todo momento como base principal las propuestas presentadas por los Diputados iniciantes. Ahora bien, en vista de los argumentos vertidos, esta Comisión dictaminadora observa que los legisladores promoventes de las Proposiciones que nos ocupan, exponen su preocupación por las pacientes diagnosticadas con cáncer cérvico uterino.

En virtud de lo antes expuesto, esta dictaminadora considera pertinente aprobar el punto de acuerdo, por lo que se somete a consideración del pleno de la H. Cámara de Diputados el siguiente:

Punto de acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Salud para que, en el marco de sus atribuciones legales, ejecute acciones urgentes para la revisión, actualización y publicación de la NOM-014-SSA2-1994 para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer cervicouterino, y haga del conocimiento de la ciudadanía las acciones emprendidas para tal fin.

Segundo. - La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Salud a considerar de carácter prioritario la prevención y atención del cáncer cervicouterino, entre ello fortalecer la vacunación contra el VPH a las niñas y adolescentes.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de diciembre de 2022.

Decimatercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud

06/12/22

LXV

Ordinario

Número de sesión: 13

6 de diciembre de 2022

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA	DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL CANCER CERVICOUTERINO.
INTEGRANTES	Comisión de Salud

Diputado	Posicion	Firma
 Angélica Ivonne Cisneros Luján (MORENA)	A favor	0F514E8B759D8C99B6B2A6ED77F80 B391D351954F2FC122B450EB0E708 38E222FB252BF69A5A8818B0DF861 7B45219E1A1CAC8D4811110A2A038 925C05DC9181
 Antolín Guerrero Márquez (MORENA)	A favor	D4D6CFC4171B3C2164C9FB7915E 80DF215EBD7FD15BA892E63B42CC 66A950583CFCEDFD0ECD36BA8EFE 41EE2E2E8A5B7F219A4C806FD0D27 60A3FCD799B26E9
 Arturo Roberto Hernández Tapia (MORENA)	Ausentes	DEB1E2E66A18FF148749E6B237613 30C635DA80011BEE39A96B61EA98C BF0A0E1BCA47D7AF8176BCCA426C D7F9A9A1C7D331B37E525F50E21B4 C42DB22052855
 Beatriz Dominga Pérez López (MORENA)	A favor	31AE5C5E77B40473336A0683EBAFB 22EFC98D9177CD27726EBE87DFC5 A883A07202F347D50F6735CF84B899 4E6FFF399EAB643B106647B9F9E90 48C5CFB2C7FA

Decimatercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud

06/12/22

LXV

Ordinario

Número de sesión: 13

6 de diciembre de 2022

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE PROPOSICIONES CON
NOMBRE TEMA PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA
EPIDEMIOLÓGICA DEL CÁNCER CERVICOUTERINO.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Carlos Alberto Manzo Rodríguez

(MORENA)

A favor

F00AAD0FE729B27F39512889DBEA9
CE3CF2D8EE7CB279159ECD4686D3
A22CABAC7E4657D8AF4938E96B040
50FE9460CBAD1F8C3D66772C20194
78429B6F8E457



Cecilia Márquez Alkadeff Cortes

(MORENA)

A favor

88CABA02B5BE5C0CE73717EC4567
0E2F1256F976F84E3A2E2981289E20
B4B0DC9CA1400968B1114C86698FD
26EF86358F7DF259EAC2808DD05FE
3AA4EEF7A8BF



Claudia Selene Avila Flores

(MORENA)

A favor

2FB7DB14BDB71676E5213C8DBF674
3258AE15D0264562FD6606A6F7AC8
6568E052D6FCBF457646185DDD533
856AE517347D192F94323FA6EA37E
BA9DD87DA6DB



Cristina Amezcua González

(PRI)

A favor

758D986CB08C7B780D768C3B00100
FF88B0AF67AE3556706B3E2C4AE8E
EDA5C98E8D51A35D06A7D66EE854
86B20FEFAD36F5C9E86FD349EF00D
A787F4020AB14



Éctor Jaime Ramírez Barba

(PAN)

A favor

F97326E22995E1927C19D91A94FCB
BC9380860EF6AF5FEEEC14A1A4443
7504A09B0B7DF1A859DEEA3904CD
EEB43222160F1A7465EB9C7D43A5D
FF493EB7A973B

Decimatercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud

06/12/22

LXV

Ordinario

Número de sesión: 13

6 de diciembre de 2022

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE PROPOSICIONES CON
NOMBRE TEMA PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA
EPIDEMIOLÓGICA DEL CÁNCER CERVICOUTERINO.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Emmanuel Reyes Carmona

(MORENA)

A favor

A0EEFB810199251EA840C782F58171
3982D16832FA46BB17BE828FC6A25
21CC50D56DC92898F04DFAF2AE90
C91C7B44827F595B3D23AF730A231
1C5271D40756



Francisco Favela Peñuñuri

(PT)

A favor

602A19265AA808389DB67E2576660C
222E06F085C4793BA9C3056669B7E7
B71C4613AE93BB3E3F3649C2142A0
C997D576BB8A5773DABC1F01260CF
845DB10BA8



Frinné Azuara Yarzabal

(PRI)

A favor

180486301608194D54CA302BAEEFE
12AA74900E6C52343A6EAB9B35002
B890FAFB80E0D96F0752FA4F1AAA1
128397A5A48C71F44BE65211E2374A
F52C272168C



Jasmine María Bugarin

(PVEM)

A favor

19B3B3524D200D5D1F7232462A132F
191B2B2C2A1582CA2C292B021F0FA
DC10FDA08E25B7106372FB761E187
022598042FE88F842471E227A30C7F
2C1A4F88F3



Joaquín Zebadúa Alva

(MORENA)

A favor

10926452EB45AAC8C16DF9BCE7920
367836393B6C6B02328B5F1C959477
BC75F82BFA8115C25EAAC8ABC0ED
D0FA141E2ED94E16635DCFB3F6814
8544C53635F9

Decimatercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud

06/12/22

LXV

Ordinario

Número de sesión: 13

6 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DEL CÁNCER CERVICOUTERINO.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Juan Carlos Maturino Manzanera

(PAN)

A favor

28C5454D751D4ACAF765304CC6506
9D94EC969A6F9CB8DA61E4E5EDD0
FBB142860737AA362D21BF5F47E71
41F2E429C45FE84C6CEFE843CBA
14BBA42526EB0B



Juan Carlos Natale López

(PVEM)

A favor

791523D3C9DB616FA2FBA7A4B7E27
C516AB11E24388CD7021E1BE33060
A71F2353D2E72623C2BCD3BA7676F
1A7444559C6796091299B1047053E7
8DB2AFD32B7

Juan González Lima

(PVEM)

A favor

674075822D53C594A32C4D1B5927C
5769B44B15D8FE6F2DDE66EED8A7
FA6490EE999B0D05BB22B39873107
76236C6AE7CE97A26445B480147AD
AED21C4A89BB1



Laura Barrera Fortoul

(PRI)

A favor

1291BDC6E74EFF137F0E167F1885C
56D88BEEB84FA73CCD3D992276737
485A0B16A5DC0A046A272BAC69DB
C664FCDAB49A9F18245356B7F7F5
0B5CFD411EE0B



Leticia Zepeda Martínez

(PAN)

A favor

68BD8832F55CF5FE470D39D3E543E
3B9C6E9CB58D90B8A95594543B004
1C71FE35B5DAA06387462164A6CF4
14F808373D16877B9B03E9ED02A9C
75E4D2D55A54

Decimatercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud

06/12/22

LXV

Ordinario

Número de sesión: 13

6 de diciembre de 2022

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD SOBRE PROPOSICIONES CON
 NOMBRE TEMA PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA
 EPIDEMIOLOGICA DEL CÁNCER CERVICOUTERINO.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Manuela del Carmen Obrador Narváez

(MORENA)

Ausentes

B4442BCCAA68E895999A8ED97D286
 FC321C43BAE55D8F67BDF0D9DE81
 6701D03B72ED5EB0E6818E8EA8EF3
 C045F94CC4B5AB4795DBDAE37018
 DC8EE45A038A6B



Marcelino Castañeda Navarrete

(PRD)

A favor

2D3772F9D6EB7229E603B28972FED
 36E9C75F7084F04AA7FD07536AADE
 98CA8A753AD35E70207211B2B57DE
 E721CE4F98C062E8A8B7D3C29912C
 AF5926768F63



Margarita García García

(PT)

A favor

6E344F82134EDCA0AABA167433FE6
 B0E4E6C54EF9D99609689B2D31D89
 2CC2D389DC5656D6431C4B8B2F4C
 511EFF0B93CA0609EEFC35FB8A5B
 A446849F769A03



María de Jesús Paez Guereca

(PT)

A favor

88E0E63FD5EA96D5812ED3775A62C
 446649FAF68816A4214AB426F6D433
 868C1335ADA98617C7E179C349635
 3FF0E8B5EB7D7F0DDCECAABBE60
 EB0C6850148EB



María del Carmen Escudero Fabre

(PAN)

A favor

99C9B9D716EEF6AA0EA0D35F38243
 912F43D26F3C3F98492C8B3985283B
 E9B96E5D0FA49A0631C0FA2197983
 AB953F5D63347E97691DB7E9AF087
 734DA03E1A7

Decimatercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud

06/12/22

LXV

Ordinario

Número de sesión: 13

6 de diciembre de 2022

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE PROPOSICIONES CON
NOMBRE TEMA PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA
EPIDEMIOLÓGICA DEL CÁNCER CERVICOUTERINO.

INTEGRANTES Comisión de Salud



María Sierra Damián

(MORENA)

A favor

940497FE6B42A29136E1354E25D9FA
7EA08B501619B2CE41003AF7522C4
934D81A53007FC643AB086E69FADB
1F21103EAA576B8840E198205E6915
AA0F087FDB



Mariana Mancillas Cabrera

(PAN)

A favor

904567DF749FF225B09EE8DF779CF
E3CEA76C967716E71E5792A15C8C7
97A95A53E82AAE070C26E3004EE4A
E10A3964AA3234B6093132DCD9D84
A84CB3C8515E



Martha Estela Romo Cuéllar

(PAN)

Ausentes

C0A926A2BA02BAFA8BF181550516A
47A722A25702460437F12033A014DC
9BB35A039724321C43CBF02529C15
59E9CB2247CE1D8427D62CEBE6372
099143CDC0D



Olegaria Carrazco Macías

(MORENA)

A favor

A0327C02EA4CAD45E665DF4AE88C
40A93D3E1661C810FF95F34A6F01D
2F78C518759E0C9A35C0E4B2DC1A5
95C2FEA75FA8EF3D02385A0C3E3D6
96CBA82B793DD



Pedro David Ortega Fonseca

(MORENA)

A favor

0EF8E39B7ABDEAB5E804D02F0924
D177C66C15AF97D0A501C79EEC0C
66C1B1EF0AA1EE6D162CD625920A5
5AC5721562E938A9FE974107634DA
CB0BFA910DCDD8

Decimatercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud

06/12/22

LXV

Ordinario

Número de sesion:13

6 de diciembre de 2022

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD SOBRE PROPOSICIONES CON
NOMBRE TEMA PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA
EPIDEMIOLOGICA DEL CANCER CERVICOUTERINO.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Salomon Chertorivski Woldenberg

(MC)

A favor

9E54D06287762C2962E27BBC86B27
7FE3C78DF2714D5FCA14A1398C4E
D1C31B1CBE23F32F5C56E1C3BFCF
19C2403D366E8A13C5626E818F6C3
6DB10588DF6241



Veronica Collado Crisolia

(MORENA)

A favor

AA9E0328D0BFE84E4138FB742288A
04CBEE5E5A6A984FC570B1184532D
6DD1DFA6AAD628A9A6E6EBCF186A
EC58E9D90258E222EB718EF89A070
B842734DDC832



Vicente Javier Verástegui Ostos

(PAN)

A favor

B6102A3D32DFBBF89AC8462F9A149
CDA1FC2EB7247C1829C4215303729
5B7A8E3A7DC333A36469745F88A06
B6C8EEF35B91E55CA909A1CA87D0
599434170AFD2



Willbert Alberto Batun Chulim

(MORENA)

Ausentes

8B40480AC9F914252637AE15067A0E
DF4CC0CB67A20A928C2CE2A5063F
0D4330B0079B37EC83CE871DF5874
CF2CC2ED0C89692E3E06F2BE41EB
B4E7711E18C58



Xavier González Zirión

(PRI)

A favor

3243D1C0C7188BC372DD06809D06F
89866C1F3FD91BA501D9FCD39D42
CCE75E2BCFBEBFCF311083849C39C
F9CB06A8A8A095E6751780E7760641
0305C6399D7CB



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Salud

Decimatercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud
06/12/22
LXV
Ordinario

Número de sesión: 13

6 de diciembre de 2022

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD SOBRE PROPOSICIONES CON
NOMBRE TEMA PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA
EPIDEMIOLOGICA DEL CANCER CERVICOUTERINO.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Zeus García Sandoval

(MORENA)

A favor

C460E59EE433E5F6625E7599F85E5
A882CD96714917966E7766E16B8C73
4658BAF62550448AB31D04EBA1436
0059009A35432BA9230ADE39E70DB
28A46E9990C

Total 35

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente; Jorge Romero Herrera, PAN; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máynez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Angel Xarriel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Santiago Creel Miranda, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Nohemí Berenice Luna Ayala, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Saraí Núñez Cerón, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; Olga Luz Espinosa Morales, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>